	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	13/04/2020	**DIRECCIÓN:**	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	AMBULANCIAS - APH	**UNIDADES DE TRABAJO:**	ENGATIVA CALLE 80
CENTROS DE TRABAJO:	UHMES ENGATIVA CALLE 80	**CONVENIO:**	1417011 de 2020

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL -APH** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	$30,954	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	$5,757,444	EVENTO:	**POR UN VALOR TOTAL DE:** CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO:** MEDICO GENERAL -APH
ESTUDIOS:	Profesional Universitario Médico General		
EXPERIENCIA:	Un (1) año o mas		

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo 1417011 de 2020 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
2). Participar en la actualización documental del servicio.
3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Prehospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia...)
4). Valoración médica y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
5). Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes críticos.
6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas.
7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carned que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.
8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
9). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivad en la atención médica Pre Hospitalaria.
10). Informe y registro oportuno de datos criticos
11). Reporte y registro de sucesos de seguridad
12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
13). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo
14).Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
16). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
17). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución cuando.
18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" por medio del aplicativo designado para tal fin.
19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas.
20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
21). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no.
22). Diligenciamiento claro y oportuno de los certificados de defunciones generados durante la Atención Prehospitalaria, en medio físico y en un termino no mayor a 24 horas en el aplicativo RUAF.
23). Registro adecuado y oportuno de kardex , elaboración de inventario y pedido de insumos.
24). Verificación pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico.
25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
FIRMA	**FIRMA**
DRA. ROSSY YANETH PEÑA GARCÍA	**SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	**SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

FIRMA GERENTE
Dr. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.